CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2012
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÒN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC SEDE TUNJA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2012

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2012
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÒN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC SEDE TUNJA

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer:	Viernes diecisiete (17) de Febrero de 2012. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos:	Hasta las 4:00 pm, del día Lunes veinte (20) de Febrero de 2012. Radicadas en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas:	Miercoles veintidos (22) de Febrero de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura:	Viernes veinticuatro (24) de Febrero de 2012, hasta las 3:00 p.m., en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas:	Se realizara los días Lunes veintisiete (27) y martes veintiocho (28) de Febrero de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación:	Miercoles veintinueve (29) de Febrero de 2012, hasta las 4:00 p.m., en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo).o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación::	Miercoles veintinueve (29) de Febrero de 2012, hasta las 4:00 p.m., en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo).o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos:	Jueves primero (1) de Marzo de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación:	Jueves primero (1) de Marzo de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Viernes dos (2) de Marzo de 2012. Se enviara a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2012
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÒN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC SEDE TUNJA

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÒN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC SEDE TUNJA"

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:** De conformidad **ANEXO No. 1**

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. La Universidad se reserva la posibilidad de realizar adjudicaciones parciales.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración a partir de la legalización del contrato, Aprobación de las Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio y hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2012 ó hasta agotar presupuesto.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

c) Garantizar que los precios de mercado en la propuesta son vigentes y se mantendrán durante el año 2012, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Invitación.

d) Suministrar el servicio de mantenimiento en los términos y condiciones establecidos en su oferta y los presentes requerimientos.

e) El contratista deberá presentar un proyecto por escrito donde indique el cronograma de los diagnósticos y los talleres especializados donde atenderá el mantenimiento preventivo y las reparaciones de los vehículos de la UPTC este proyecto deberá ser entregado a la Coordinación de Servicios Generales cada mes

f) Debe contar con personal Operativo idóneo capacitado y acreditado, que haga un diagnóstico confiable que permita tomar las mejores decisiones en el momento que se requiera.

g) Debe contar con una infraestructura, equipos, herramienta básica y especializada que garantice el buen funcionamiento de los vehículos.

h) Debe prestar el servicio de grúa sin ningún costo adicional dentro del perímetro urbano de la ciudad de las 24 horas todos los días en caso de que se requiera el servicio.

i) Dispondrá de todo lo necesario para atender imprevistos que se puedan presentar especialmente los fines de semana.

j) Garantizará la calidad en la mano de obra y los repuestos que sean instalados en el vehículo según la necesidad, indicando la garantía como mínimo 4 meses o 10.000 km lo primero que ocurra

k) Garantizará que los filtros, los lubricantes y demás repuestos sean genuinos y cumplan con los estándares de calidad expedidos por las normas legales vigentes.

l) Garantizará que los precios de los repuestos y mano de obra son acordes a los precios establecidos en el SICE.

m) Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético en archivo exel los listados y por escrito de cada uno de los suministros y mantenimientos realizados durante cada periodo relacionando fecha, tipo de mantenimiento y suministro de repuestos nombre del conductor placa Kilometraje

n) Solamente se prestará el servicio a los vehículos que son de propiedad de la UPTC, previamente autorizados por escrito por la Coordinación de Servicios Generales.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, el cual asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($111`960.000)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 360 de fecha Diez (10) de Febrero de 2012.

Suma que será cancelada al contratista de la siguiente manera: un pago anticipado correspondiente al 50% del Valor Total del Contrato previa suscripción y aprobación de garantías requeridas que lo avale, a la suscripción de la correspondiente acta de inicio. Y pagos parciales una vez cumplida la mitad de la ejecución del objeto contractual (En plazo o en suma de dinero, lo que suceda primero), a través de actas parciales avaladas por el Supervisor y/o interventor del respectivo contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto oficial.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	*Incorrecta inversión del Anticipo o Pago Anticipado dado al contratista*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el bien suministrado no sea de buena calidad*	*0%*	*100%*

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El proponente adjudicatario o arrendatario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento que ampare:

1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del Servicio Suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. **Anticipo o Pago Anticipado.** Equivalente al cien por ciento (100%) del mismo por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer Claramente el régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, incluyendo la publicación del contrato en el diario oficial, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, para la entrega en el Almacén de la Universidad, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse **en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y en medio magnético.**

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello. }

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibildad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona

jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

I. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- ✓ Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- ✓ Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- ✓ Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- ✓ La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- ✓ Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- ✓ En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- ✓ "**Manifestación expresa**" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- ✓ "**Manifestación expresa**" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con **fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

Actividad: 3
Especialidad: 25
Grupo: 6
Según (Decreto 1464 de 2010)

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 200%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE**, y debe ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los k de contratación o k de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. **Propuesta económica.** La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, <u>en medio magnético y físico</u>, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

No puede ser superior al presupuesto oficial. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables; por lo tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

La propuesta económica deberá anexarse de acuerdo al formato establecido en el **Anexo 1.**

5.9.3.2. **Certificación de Experiencia.** La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 04.** El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una certificación expedidas por la entidad contratante (actas de recibo final o actas de liquidación) en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con incorporación de repuestos,** celebrados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación, los cuales deberán registrarse según el anexo 04.

Las certificaciones solicitadas deberán contener mínimo los siguientes datos, en caso que alguno de ellos faltare no se tendrá en cuenta la certificación:

- ✓ Razón social o nombre de la empresa contratante.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor ejecutado (incluye adicionales si los hay)
- ✓ Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- ✓ Dirección y Teléfono del Contratante

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de la Capacidad Jurídica, de la Capacidad Financiera y de Experiencia (cumplimiento contratos anteriores) se realizara por parte del grupo de Bienes, Suministros e Inventarios; y la Evaluación Técnica (de Requisitos Técnicos Mínimos - Habilitante) y de Puntaje (Precio - Puntaje), se realizará por parte del Comité Técnico designado para la presente Invitación quien estará integrado por la Coordinación del Grupo de Servicios Generales de la Universidad. Dicha evaluación se realizará en la fecha establecida en el cronograma de la Invitación y procederá de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA/CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
ESTUDIO TÈCNICO	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	**100 PUNTOS**

5.10.1. Estudio Capacidad Jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, exigidos en las Condiciones y Requerimientos de la Invitación y verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

5.10.2. Estudio Capacidad Financiero: Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. Estudio Requisitos Técnicos Mínimos: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.

5.10.4. Estudio de Experiencia / Cumplimiento De Contratos Anteriores:
Se verificara la acreditación de Experiencia Específica solicitada.

5.10.5. Estudio Económico
Precio: 60 PUNTOS:
El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de SESENTA (60) puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Estudio Económico} = \frac{\text{Menor Precio X 60}}{\text{Valor De La Oferta}}$$

En aras de garantizar el derecho de igualdad en la presentación de propuestas, en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el Simplificado, **para efecto único de calificación** se le incrementará el valor previsto del IVA y se otorgará el respectivo puntaje; por lo mismo el proponente que pertenezca al régimen simplificado deberá presentar su propuesta si IVA.

Lo anterior tomando en cuenta que en aplicación del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la

Universidad cuenta con una devolución del IVA, prevista en el reglamento.

5.10.6. Estudio Técnico (40 puntos)

ITEM A CALIFICAR	PUNTAJE
TALLERES ESPECIALIZADOS: SE LE ASIGNARA EL MAYOR PUNTAJE AL OFERENTE QUE OFREZCA EL MAYOR NÚMERO DE TALLERES ESPECIALIZADOS , SE COMPROMETA POR ESCRITO DONDE REGISTRÁRA (EL NOMBRE DEL TALLER, UBICACIÓN, DIRECCIÓN, TELEFONO) LOS TALLERES DONDE ATENDERÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O EMERGENCIAS (LA UNIVERSIDAD SE RESERVA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION), Y SE LE ASIGNARÁ UN PUNTAJE A LOS DEMAS DISMINUYENDO ENTRE CADA OFERENTE 3 PUNTOS	10
TIEMPO DE REPUESTA : EL OFERENTE QUE ATIENDA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O FALLAS MECANICAS DENTRO Y FUERA D ELA CIUDAD A LOS VEHICULOS DE LA UPTC EN EL MENOR TIEMPOSE LE ASIGNARÁ EL MAYOR PUNTALJE , Y SE LE ASIGNARÁ UN PUNTAJE A LOS DEMAS DISMINUYENDO ENTRE CADA OFERENTE 3 PUNTOS	10
EL OFERENTE QUE OFREZCA LA MAYOR GARANTÍA DE TODOS LOS SERVICIOS (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS) TENIENDO EN CUENTA EL MINIMO EXIGIDO POR EL PLIEGO SE LE ASIGNARÁ EL MAYOR PUNTAJE Y A LOS DEMÁS UN PUNTAJE DISMINUYENDO ENTRE CADA OFERENTE 5 PUNTOS	20

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio..

En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.

Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta según formato libre, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

• Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
• Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:
• Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.
De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera de la Universidad
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso

Vo. Bo: DIRECCIÓN ADMINISTRATIV: DR. IVAN CABIATIVA
REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILLO
PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2012

ANEXO

PLAN DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHCULO

AÑO 2012

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	5	CAMBIO DE ACEITE, DIFERENCIAS, CAJA REFRIGERANTES	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	ARREGLO DE TOCOS	$	
	5	FILTROS, ACEITE, AIRE INTERNO Y EXTERNO COMBUST.	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA BOMPER	$	
	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	LATERALES	$	
BUS OQF 289	5	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	3	LAVADO GENERAL (MOTOR)	$	Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	5	CAMBIO DE ACEITE, DIFERENCIAS, CAJA REFRIGERANTES	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	ARREGLO DE TOCOS	$	
	5	FILTROS, ACEITE, AIRE INTERNO Y EXTERNO COMBUST.	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA BOMPER	$	
	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	LATERALES	$	
OQF 290	5	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	3	LAVADO GENERAL (MOTOR)	$	Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	5	CAMBIO DE ACEITE , REFRIGERANTES,	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	LATONERIA Y PINTU	$	
	5	FILTROS, ACEITE, COPMBUSTIBLE,	$	revision y o cambio Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	revision/ y o reparacionTransmisió	$	Bateria	$			
BUS OXE 434	5	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	3	LAVADO GENERAL	$	revision y o arreglo Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	revision y o cambio Caja Velocidad	$					
				FRENOS	$					
				RUEDAS	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

Certificado N° SC 6797-1
ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
GP 158-1
Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja
www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2012

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	5	CAMBIO DE ACEITE , REFRIGERANTE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	5	FILTROS aceite, comb. Aire interno y externo	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA	$	
	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	ARREGLO DE TOCOS	$	
BUSETA	5	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA	$	
OQF 073	3	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	3	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	3	FILTROS, ACITE, COMBUSTIBLE, AIRE	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA	$	
	3	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	ARREGLO DE TOCOS	$	
BUSETA	3	ENGRASE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA	$	
OEO 313	2	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	2	VALVULINA	$	Embrague	$					
	2	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	3	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	LATONERIA Y PINTU	$	
	3	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	3	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$			
CAMION	3	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
JGA 821	2	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	2	VALVULINA	$	Embrague	$					
	3	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA	$	
	8	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	ARREGLO DE TOCOS	$	
	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA	$	
	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombillos- cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	10	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA	$	
CAMIONETA OQF 153	8	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	ARREGLO DE TOCOS	$	
	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA	$	
	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombillos- cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	10	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	LATONERIA Y PINTU	$	
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	4	ADITIVOS	$	Transmisión	$	Bateria	$			
OCJ 717	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombillos- cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	6	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

Certificado N° SC 6797-1
GP 158-1
Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja
www.uptc.edu.co
Edificando futuro

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	COSTO/ PROMEDIO	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	LATONERIA Y PINTU	$	
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	4	ADITIVOS	$	Transmisión	$	Bateria	$			
OCJ 716	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos- cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	6	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$		$	$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección)	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	COSTO/ PROMEDIO		
	4	CAMBIO DE ACEITE	$	corrección, ajuste, reemplazo).	$	ARRANQUE	$		
MOTOCICLETA	4	FILTROS	$	Motor	$	BOMBILLOS-	$		
	4	ENGRASES	$	FRENOS	$	BATERIA	$		
			$	RUEDAS	$	CABLEADO	$		
COSTO TOTAL VEHICULO			$		$		$	$	
							VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		$

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja
www.uptc.edu.co
Edificando futuro

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR UPTC
2012

CLASE	PLACA	MODELO	CAPACIDAD	DEPENDENCIA
CAMIONETA TOYOTA	OQF 218	2004	7 PASAJEROS	SERVICIOS GENERALES
CAMIONETA FORD EXPLORER	OQF 153	1998	5 PASAJEROS	SERVICIOS GENERALES
BUS MERCEDEZ BENZ	OQF 289	2008	40 PASAJEROS	SERV. GENERALES
BUS MERCEDEZ BENZ	OQF 290	2008	40 PASAJEROS	SERV. GENEALES
BUSETA NPR CHEVROLET	OQF 073	1996	22 PASAJEROS	SER. GENERALES
BUS CHEVROLET	OXE 434	1992	35 PASAJEROS	SER. GENERALES
CAMION DODGE	JGA 821	1979	6 TONELADAS	SER. GENERALES
MOTOCICLETA AUTECO	MNZ 18	2006		SERVICIOS GENERALES
BUSETA HYUNDAI	OEO 313	2010	28 PASAJEROS	DUITAMA
CAMIONETA TOYOTA	OCJ 716	2010	7 PASJEROS	VICE-RECTORIA ACADEMICA
CAMIONETA TOYOTA	OCJ 717	2010	7 PASAJEROS	RECTORIA

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja
www.uptc.edu.co

Edificando futuro

ANEXO 2.
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÒN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA.

VI. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 3.
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el articulo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

_____
Nombre **Revisor Fiscal**
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 4.

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO 5
CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2011, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.